Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 768/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Gustavo Sebastián FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Materiales y Mecánica Vehicular, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Física, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 768/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 768/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Materiales y Mecánica Vehicular, sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Gustavo Sebastián FERNÁNDEZ, Legajo N° 19996, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Física, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1006/2016

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior